



INFORME DE EVALUACIÓN
INF. COM. CALIF N° 010/2021



A :	Lic. Martín Cárdenas Castillo RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
DE :	Sr. René Imaña Castillo COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Lic. Filomena Laura Siñani COMISIÓN DE CALIFICACIÓN
ASUNTO :	INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022"
FECHA :	03 de diciembre de 2021

De mi consideración:

En atención al Memorandum MMM/RPA – COM. CALIF. 010/2021 de fecha 24/11/2021, mediante el cual se nos designa miembros de la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", informamos a Ud. lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Presentada la solicitud de contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", el Lic. Martín Cárdenas Castillo – Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, instruyó al área de Contratación de Bienes y Servicios, la elaboración del Documento Base de Contratación - DBC, conforme normativa legal vigente. Luego de su elaboración y remisión correspondiente, en fecha 23/11/2021 aprobó el mismo y autorizó el inicio al proceso de contratación a través de Nota Interna RPA N° 116/2021, instruyendo su publicación en el SICOES.

Una vez publicado el documento correspondiente, en cumplimiento al Art. 34, Parágrafo I, Inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en el buen uso de sus funciones y atribuciones, mediante Memorandum MMM/RPA-COM.CALIF. 010/2021 designo a los miembros de la Comisión de Calificación, recayendo esta responsabilidad en los Servidores Públicos: Sr. René Imaña Castillo, Técnico de Pasajes y Viáticos y la Lic. Filomena Laura Siñani, Responsable de Contabilidad y Tesorería.

2. NÓMINA DE PROPONENTES. –

Según Acta de Cierre de recepción de propuestas, hasta Horas. 10:00 a.m. del 29/11/2021 se presentó la siguiente propuesta:

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"





PROPUESTAS FÍSICAS:	
Nº	EMPRESA PROPONENTE
P - 001	CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:	
Nº	EMPRESA PROPONENTE
--	NINGUNA

*Se adjunta Registro de propuestas y Reporte del SICOES

En acto público, tal cual consta en actas, a Horas: 10:15 a.m. del 29/11/2021 se llevó a cabo la apertura de propuestas, habiéndose hecho presentes junto a los miembros de la Comisión de Calificación la Dra. Lizet Marconi Monroy; Jefe de la Unidad de Transparencia; Abg. Dasha Katerin Calderón Vilar como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Lic. Karen Giovana Albarracín; Responsable Contratación de Bienes y Servicios y el Sr. Víctor Hugo Argandoña Terán; Técnico de Sistemas A. Cabe aclarar que no se registraron participantes en la reunión programada Vía Zoom.

En dicho acto, se efectuó la verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología PRESENTO/NO PRESENTO, utilizando el FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR.

3. EXCUSAS:

Luego de haberse realizado el Acto de Apertura de la propuesta presentada, manifestamos que ninguno de los miembros de la Comisión de Calificación, nos encontramos comprendidos en una o más de las causales de excusa, señaladas en el Artículo 41, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0181.

4. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 43, Inc.) i) y j) del Decreto Supremo N° 0181, se efectuó la verificación de la información de Contratos Resueltos y/o Desistimiento de Contratos reportados al SICOES y se pudo determinar que la empresa proponente **no cuenta** con observaciones que le impidan participar en el proceso de contratación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS PROPONENTES	NIT	CONTRATOS RESUELTOS	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS	FECHA REPORTE
P - 001	CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	133993021	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

- Adjunto a la presente la impresión de consulta realizada en el SICOES.

Sin embargo, cabe aclarar lo siguiente:

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., cuenta con una Resolución de Contrato de fecha 03/02/2015, con el ministerio de Minería y Metalurgia, sin ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, determinando que el mismo fue atribuible a un hecho de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Tal cual establece el Art. 43, inc. j) del D.S. N° 0181, *están impedidos de participar directa o indirectamente en procesos de contratación, durante tres (3) años después de la fecha de la resolución, los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos...* Al ser la causal de Resolución de Contrato un hecho de Fuerza Mayor no atribuible a la empresa contratada, no le impide de participar en diferentes procesos de contratación a ser convocados. Sin embargo, habiendo transcurrido más de 3 años, la observación se encuentra desestimada.

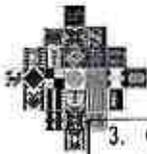
5. EVALUACIÓN PRELIMINAR:

En sesión reservada la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación de la propuesta presentada utilizando el FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR, a objeto de determinar si la misma Continúa o se Descalifica, verificando el cumplimiento sustancial y la valides de los formularios presentados en la propuesta:

FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 2 1 0 0 7 6 0 0 1 1 7 9 2 2 3 - 1 - 1				
Objeto de la contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022			
Nombre del Proponente:	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L			
Propuesta Económica:	No Corresponde			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta:	✓		✓	
2. FORMULARIO A-1, A-2b C-1 C-2 Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	✓		✓	
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	N/C		N/C	

Habiéndose efectuado la evaluación respectiva, se determina que el proponente: **P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.** cumple con la presentación de los documentos legales y administrativos requeridos tal cual establece el Documento Base de Contratación, por lo tanto, continúa dentro del proceso de evaluación correspondiente.

6. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se efectuó la evaluación de propuestas conforme lineamientos establecidos en la metodología de evaluación PRESUPUESTO FIJO.

6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En esta etapa, la Comisión de Calificación evaluó la propuesta técnica presentada por el proponente **P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.**, utilizando el **FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, a objeto de determinar si la misma **CUMPLE/NO CUMPLE** con las condiciones requeridas en el **FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA**, es decir:

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTECEDENTES: El Ministerio de Minería y Metalurgia - MMM para cumplir con los objetivos institucionales y las actividades previstas en el Plan Operativo Anual para la Gestión 2022, requiere la contratación de una empresa especializada para la Provisión de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional e Internacional para el MMM. Debiendo la misma, brindar el servicio requiendo en apego a la normativa nacional vigente, en la cual se establezca que las tarifas máximas de transporte aéreo son reguladas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 165 Ley General de Transporte, y del Reglamento Regulatorio para la Modalidad de Transporte Aéreo aprobado mediante Resolución Ministerial	X	
		X	

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	030/2017 de 30/01/2017 del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.		
	OBJETO DEL SERVICIO:		
	Contratar una empresa que brinde un servicio eficiente y oportuno en la provisión de pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales para el traslado de Autoridades y de los Servidores públicos del MMM declarados en Comisión Oficial.	X	
	DURACIÓN DEL SERVICIO:		
	La prestación del servicio se computará a partir del 03/01/2022 hasta el 31/12/2022 y/o a la ejecución del límite presupuestario establecido.	X	
	MODALIDAD DE PAGO:		
	En un plazo no mayor a 15 días calendario, la empresa adjudicada deberá remitir a la Dirección General de Asuntos Administrativos, la solicitud de pago por la prestación del servicio mensual vencido, adjuntando la conciliación de los pasajes emitidos en los tramos requeridos, las Notas de Remisión o Débito, Tickets Electrónicos, Facturas (cuando corresponda), fotocopias del Contrato y del Registro SIGEP.	X	
	REQUISITOS DE LA EMPRESA:		
	- La empresa deberá contar con una Experiencia General mínima de 5 años, brindando servicios de provisión de pasajes aéreos en entidades públicas y/o privadas. Para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de la Matrícula de Comercio, contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.	X	
	- La empresa deberá contar con una Experiencia Específica mínima de 3 años, brindando servicios de provisión de pasajes aéreos en entidades públicas. Para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.	X	
	- Licencia Turística de Autorización y Funcionamiento vigente, adjuntar fotocopia de respaldo.	X	
	- Certificado de acreditación como miembro activo de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA vigente, adjuntar a la propuesta fotocopia de respaldo.	X	
	- Certificado de inscripción a la Asociación Boliviana de Agencias de Viaje y Turismo - ABAYYT vigente, adjuntar a la propuesta fotocopia de respaldo.	X	
	- Contar con los sistemas de reserva AMADEUS, SABRE, KIU RES entre otros.	X	
	- No contar con contratos Resueltos con el Estado.	X	
	PERSONAL:		
	La empresa deberá asignar mínimamente un Responsable de Ventas o Counter para la atención, coordinación, reserva y emisión de pasajes nacionales e internacionales a ser requeridos por el MMM, el cual deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en el área, con conocimientos sólidos en boletaje y manejo de los sistemas de reserva AMADEUS, SABRE, KIU RES entre otros. Para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta, el Curriculum Vitae del personal propuesto y los documentos de respaldo que acrediten la experiencia requerida.	X	
	En caso de cambio del personal, el reemplazo deberá ser comunicado a la Dirección General de Asuntos Administrativos por escrito, debiendo adjuntar al mismo el Curriculum Vitae y los documentos de respaldo que acrediten la experiencia del personal a ser designado.	X	
	EQUIPO MÍNIMO:		
	• La empresa deberá contar con mecanismos de comunicación como ser: teléfono, celular e	X	

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"





ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Internet, para efectuar gestiones ágiles y oportunas con el MMM, líneas aéreas y el aeropuerto.		
	<ul style="list-style-type: none"> La empresa deberá contar con un Sistema Computarizado de reserva en oficina y domicilio, garantizando la atención permanente del servicio las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y los 363 días del año (24x7x363). 	X	
	ALCANCE:		
	El servicio, debe cubrir la totalidad de los destinos requeridos por esta Cartera de Estado, brindando una información detallada de los itinerarios de vuelos por cada tramo solicitado, conexiones entre líneas aéreas (si corresponde), precios y cualquier información o confirmación que se requiera en relación al servicio solicitado.	X	
	CONDICIONES DEL SERVICIO:		
	<ul style="list-style-type: none"> Remitir tarifas actualizadas: La empresa mes a mes deberá remitir las tarifas actualizadas de las líneas aéreas nacionales e internacionales. 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> Reserva inmediata de pasajes aéreos nacionales e internacionales. - La empresa a solicitud del MMM efectuará las reservas de pasajes aéreos con un trato preferencial, ya sea en rutas nacionales o internacionales de acuerdo a la mejor alternativa. Estas reservas estarán sujetas a confirmación del Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, de manera previa a la emisión del pasaje aéreo. 	X	
	El asesoramiento y presentación de opciones de rutas, conexiones, precios e itinerarios de vuelos deberán ser efectuados de forma eficiente, ecuánime, transparente y competitiva, solo en clase económica en cumplimiento a normativa vigente, salvo excepciones debidamente justificadas, donde la emisión del pasaje aéreo en clase ejecutiva, será autorizado de manera expresa por la Entidad.	X	
	Quando se trate de viajes de emergencia la empresa, deberá tener la capacidad de conseguir los pasajes aéreos para los Servidores Públicos del MMM, brindando atención preferencial.	X	
	<ul style="list-style-type: none"> Confirmación y emisión de pasajes. - La empresa deberá confirmar los pasajes y emitir los boletos con fecha y hora en las rutas nacionales o internacionales solicitadas y confirmadas por el Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM. 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> Líneas aéreas. - La empresa deberá dar prioridad en la adquisición de pasajes aéreos a empresas bolivianas, es decir: Boliviana de Aviación – BOA, AMASZONAS y otras que se encuentra operando legalmente en territorio nacional. 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de pasajes. - La empresa deberá emitir los boletos solicitados y remitirlos vía correo electrónico y/o WhatsApp al Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, cerciorándose de que el mismo haya recepcionado los documentos e información remitida. 	X	
	<ul style="list-style-type: none"> Rutas directas y aplicación de tarifas bajas. - La empresa, deberá otorgar preferentemente los itinerarios con las rutas más directas en los vuelos solicitados, aplicando las tarifas más convenientes. 	X	
	La empresa deberá remitir al Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, las opciones de itinerarios de vuelo disponibles para la fecha del viaje requerido, determinando precios, rutas y/o conexiones existentes a través de un medio de comunicación que permita contar con la información de forma inmediata (Correo electrónico y/o WhatsApp)	X	
	Todo gasto administrativo o comisión que se cobre al MMM por la emisión de pasajes aéreos por viajes al exterior del país, deberá adjuntar una fotocopia del tarifario vigente de las líneas	X	

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	aéreas y respaldar el cobro por los gastos administrativos y/o comisiones generadas.		
	• Servicio de cambios y devoluciones de boletos. -		
	• De existir cambios de fecha en pasajes ya emitidos, la empresa a solicitud del Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, deberá gestionar los cambios de manera directa con las líneas aéreas correspondientes.	X	
	• En caso de que un viaje fuese suspendido o cancelado con un pasaje aéreo ya emitido en el día, a solicitud del Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, la empresa deberá anular el boleto generado de forma inmediata.	X	
	• La empresa en coordinación con el Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM deberá llevar el control y seguimiento de los pasajes no utilizados y a requerimiento expreso del mismo, deberá gestionar los cambios ante las líneas aéreas, en lo que se refiere a las modificaciones de nombre, rutas, itinerarios y fechas sin costo alguno, salvo lo estrictamente establecido por las Líneas Aéreas.	X	
	• La empresa deberá informar de manera oportuna al MMM el tiempo de vigencia de un pasaje no utilizado, sugerir la reutilización del mismo o caso contrario a solicitud del Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, deberá gestionar la devolución del pasaje en coordinación directa con la línea aérea, a objeto de realizar la devolución del importe a favor de la entidad.	X	
	Debiendo remitir en detalle los costos adicionales y/o penalidades que podrían exigir las líneas aéreas según normativa y políticas establecidas, mismas que deberán estar debidamente respaldadas. La empresa no deberá efectuar cobro alguno por los trámites que se demande, debiendo considerar los mismos como parte de los servicios prestados.	X	
	• Horarios de atención. - La empresa deberá garantizar una atención oportuna y permanente al MMM, brindando un servicio integral sin restricciones de días, fechas y horarios es decir las 24 hrs. del día, los 7 días de la semana y los 363 días del año (24x7x363)	X	
	Asimismo en caso de presentarse situaciones de emergencia dentro o fuera del país, deberá prestar el asesoramiento respectivo al viajero y brindar información sobre los requisitos establecidos por los países para el ingreso y permanencia de los Servidores Públicos declarados en Comisión Oficial por el MMM (visa, vacunas y otros).	X	
	• Acceso a promociones y beneficios que brindan las Líneas Aéreas. - El MMM deberá tener acceso a los planes, descuentos, promociones y beneficios que otorgan las Líneas Aéreas Nacionales e Internacionales, los mismos deben ser informados de manera oportuna al Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM para su consideración oficial.	X	
	• Participar en tarifas promocionales corporativas que realizan las líneas aéreas. - La empresa deberá incorporar al MMM para participar en las promociones corporativas, en vista de que las líneas aéreas ofrecen descuentos por grupos, llevar un registro adecuado de todas las promociones por consumo de pasajes, e informar de manera oportuna al Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, para que se considere su utilización oficial.	X	
	• Conciliación de pasajes aéreos. - Al vencimiento del mes el Responsable de Ventas o Counter y el Encargado de Pasajes y Viáticos del MMM, efectuarán la revisión en detalle de todos los pasajes emitidos en los tramos requeridos y generarán un documento de Conciliación de Pasajes Aéreos a objeto de gestionar el pago por los servicios prestados.	X	
	• Entrega de documentación de respaldo. - Para el correspondiente desembolso, la empresa		

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"





ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	deberá remitir a la Dirección General de Asuntos Administrativo la solicitud de pago mensual vencido, adjuntando la conciliación efectuada entre el Responsable de Ventas o Counter y el Técnico de Pasajes y Viáticos del MMM, las Notas de Remisión o Débito, Facturas emitidas, copia fotostática del contrato, Registro SIGEP y otros documentos que respalden el cobro.	X	
	• Verificación y Control del Servicio. - El MMM a través del Técnico de Pasajes y Viáticos, se reserva el derecho de realizar todas las verificaciones que considere necesarias sobre las rutas, conexiones, itinerarios y precios, con el fin de establecer la competitividad de las alternativas ofertadas por la empresa. <u>De existir precios sobreestimados y/o rutas más convenientes, se considerará el hecho como una causal de Resolución de Contrato.</u>	X	
	• Rutas donde deben prestar servicios. - La empresa deberá cubrir en forma seria y responsable la totalidad de las rutas o destinos requeridos por el MMM, dentro y/o fuera del país.	X	
	Otros Servicios:		
	. La empresa deberá proporcionar asistencia relacionada con el servicio a todos los Servidores Públicos del MMM que se encuentran de viaje dentro y fuera del país.	X	
	. La empresa a requerimiento del MMM deberá negociar y contratar los servicios de hotelería (tarifas, categorías y ubicaciones) dentro y fuera del país.	X	
	. La empresa deberá gestionar los reclamos ante la ATT, por retrasos y/o suspensiones de vuelos de las líneas aéreas, cuando corresponda.	X	
	NEGLIGENCIA EN EL SERVICIO:		
	En caso de que la empresa por negligencia o impericia, incumpla las condiciones establecidas en el Contrato, Especificaciones Técnicas del proceso o instrucciones impartidas por el Responsable de Recepción o Fiscal del Servicio, la Dirección General de Asuntos Administrativos efectuará en primera instancia la correspondiente llamada de atención escrita, en caso de reincidencia por segunda y tercera vez se procederá a la aplicación de sanciones del 1% del monto total del Contrato, procediéndose de manera posterior a efectuar las gestiones correspondientes para la Resolución de Contrato por incumplimiento reiterado, conforme determine el mismo.	X	
	RESPONSABLE DE RECEPCION O FISCAL DEL SERVICIO:		
	A través de memorándum, se efectuará el nombramiento del Responsable de Recepción o Fiscal del Servicio, a objeto de que el mismo supervise el trabajo realizado por la empresa adjudicada y por el personal asignado para la atención del servicio, velando por el cumplimiento del contrato. Debiendo al mismo tiempo efectuar las conciliaciones correspondientes y dar la conformidad del servicio mensual para realizar los pagos respectivos a través de la emisión de Informes de Conformidad.	X	
	PRECIO REFERENCIAL DEL SERVICIO:		
	El precio referencial para la contratación del servicio es de Bs. 180.000,00 (Ciento Ochenta Mil 00/100 Bolivianos), importe establecido como límite presupuestario para esta contratación. Cabe aclarar que el monto asignado será ejecutado en función al servicio efectivamente prestado por la empresa adjudicada, durante la vigencia del contrato.	X	



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



				P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO			CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL ASIGNADO		
1	PROVISIÓN DE PASAJES AERÉOS A NIVEL NACIONAL PARA EL MMA - GESTIÓN 2022.	SERVICIO	100.000,00	X	
2	PROVISIÓN DE PASAJES AERÉOS A NIVEL INTERNACIONAL PARA EL MMA - GESTIÓN 2022.	SERVICIO	80.000,00		
TOTAL:			180.000,00		
Los boletos o pasajes aéreos a ser cancelados no deberán sobrepasar a las Tarifas Máximas de Referencia aprobadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), así como también, deberán ser las tarifas más bajas disponibles en las líneas aéreas conforme el itinerario solicitado en la fecha requerida.				X	
En el caso de pasajes internacionales los costos por concepto de FEE, no deberán exceder el arancel vigente aprobado por ABAVYT.				X	
MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:					
El método de selección, es el Presupuesto Fijo.				X	
FORMA DE ADJUDICACIÓN:					
Por el total.				X	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:					
No se solicita la Garantía de Cumplimiento de Contrato ni la retención del 7% de cada pago parcial de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 3766 y del Artículo 21, Parágrafo I, Inc. b), Párrafo Séptimo del Decreto Supremo N° 0181.				X	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO RECURRENTE:					
Se realiza la siguiente convocatoria al amparo del Art. 18 del Decreto Supremo N° 0181, por lo tanto la formalización de la contratación estará sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente a la Gestión 2022.				X	
METODOLOGIA CUMPLE/NO CUMPLE				CUMPLE	

Habiéndose efectuado la verificación técnica de la propuesta presentada, utilizando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se establece que la propuesta presentada por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., cumple con cada una de las condiciones requeridas en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Base de Contratación, por lo cual se le asigna los 35 Puntos establecidos para las propuestas que habilitan durante la presente etapa de evaluación.

6.2 EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES

De manera posterior, la Comisión de Calificación efectuó la evaluación de las condiciones adicionales requeridas a través FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES, utilizando el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES, asignándose las puntuaciones correspondientes en función al cumplimiento de las mismas, es decir:

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PUNTAJE ASIGNADO	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES T P-001OUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L
			PUNTAJE OBTENIDO
1	Si la empresa cuenta con una Experiencia General mayor a los 5 años establecidos: Se otorgará 2 Puntos por año adicional, hasta un máximo de 10 Puntos, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de contratos, certificados u otros documentos.	10	10
2	Si la empresa cuenta con contratos suscritos con entidades públicas, por montos equivalentes o mayores a los 100.000,00 Bs.: Se otorgará 2 Puntos por contrato suscrito, hasta un máximo de 10 Puntos, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de contratos, certificados y otros documentos.	10	10
3	Si la empresa demuestra que es miembro activo de la Asociación Boliviana de Agencias de Viaje y Turismo – ABAVYT. Se otorgará 2 puntos por año, hasta un total de 10 puntos, adjuntar certificación respectiva con Código de Registro.	10	10
4	Si la empresa realiza servicios de gestoría para trámites de pasaportes, visas y otros servicios a ser requeridos por los Servidores Públicos del MMM. Adjuntar a la propuesta una carta que ratifique la prestación de dicho servicio, manifestando su compromiso de apoyo a los Servidores Públicos, cuando el MMM así lo requiera.	5	5
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE LAS CONDICIONES ADICIONALES			35

6.3 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Considerando que el puntaje de la evaluación de la propuesta técnica es el resultado de la suma de puntajes obtenidos en la evaluación de los **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES**, se tiene lo siguiente:



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



FORMULARIO V-3
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	P-001
			CONSEJEROS DE VIAJES T P-001OUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. PUNTAJE OBTENIDO
1	Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
2	Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	35
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)		70	70

Tal cual refleja el cuadro precedente, el puntaje obtenido por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. es de 70 Puntos, considerándose la más alta al no existir otros proponentes.

7. CALIFICACIÓN FINAL

Habiéndose efectuado la evaluación técnica de la propuesta presentada, se establece que el puntaje total obtenido por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. en la evaluación de los FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES es de 70 Puntos, considerándose la más alta al no existir otros proponentes, por lo cual corresponde realizar la adjudicación respectiva al mismo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a Memorandum MMM/RPA-COM.CALIF. 010/2021, la Comisión de Calificación recomienda efectuar la adjudicación del proceso de Contratación ANPE: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022" a la empresa CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., por un monto total del contrato de Bs. 180.000,00 (Ciento ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

Sin otro particular y esperando haber cumplido con todos los aspectos requeridos en la Normativa Vigente, saludamos a Ud.

Atentamente:



[Signature]
Keny Imaña Castillo
TÉCNICO DE PASAJES Y VIAJES
Ministerio de Minería y Metalurgia

[Signature]
Lic. Filomena Laura Siani
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
Ministerio de Minería y Metalurgia

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



CONTRATOS RESUELTOS

Simple Avanzado

Nombre o Razón Social del contratador: NIT/OI: 13395324

Contrato resuelto por causas atribuibles a: Le empresa o persona contratada La entidad contratante Fecha mayor a caso fortuito Cualquiera de las anteriores

Causal de resolución: Selección Fecha de resolución del contrato: 03/03/2015 y 03/03/2015

CUCE:

NIT/OI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (M\$)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante según la entidad	Causal
	Compañía De Viajes E Ideal Tours Integrados Compañía De Viajes Tour Representaciones Sr - 50 % Ideal Tours S.R.L. - 50 %	Ministerio De Mivao Y Metakopa	contratación de servicios de una agencia de viajes para la provisión de pasajes a nivel nacional e internacional - gestión 2015 (CUCE 144878.00.630736-1-1)	403.900	03/01/15	03/03/15	Fuerza mayor o caso fortuito	Otros Derechos

Se han encontrado 1 resultado

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa: NIT/OI: 13395324

Tipo de desistimiento: Selección Fecha de desistimiento: 03/03/2015 y 03/03/2015

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad? SI NO

NIT/OI	Empresa o Persona Contratada	Objeto de la contratación	Español de Desistimiento	Botón	Fecha	Aceptado por la entidad
--------	------------------------------	---------------------------	--------------------------	-------	-------	-------------------------

Se han encontrado 0 resultados

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 14-0076-00-530796-1-1

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación: contratación de servicios de una agencia de viajes para la provision de pasajes a nivel nacional e internacional - gestion 2015

Datos de identificación: ANPP MMM ANPE N° 012/2014 1° Convocatoria

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Entidad contratante: Ministerio De Minería Y Metalurgia

Empresa / persona contratada: *NIT-CI* *Nombre o Razón social*
 - Consejeros De Viajes E Ideal Tours

Datos del contrato/orden de compra:

<i>Tipo</i>	<i>Numero</i>	<i>Fecha de firma</i>	<i>Plazo</i>	<i>Monto</i>	<i>Moneda</i>	<i>Monto en Bs</i>
Contrato	21/2015	13/01/15	352 días	480.000.00	Bolivianos	480.000.00

Items contratados:

<i>#</i>	<i>Parcels</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Subtotal</i>
1	22120	contratacion de servicios de una agencia de viajes para la provision de pasajes a nivel internacional - gestion 2015	1 (Variable)	200.000.00	200.000.00
2	22110	contratacion de servicios de una agencia de viajes para la provision de pasajes a nivel nacional - gestion 2015	1 (Variable)	280.000.00	280.000.00

3. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Causante de la resolución: Fuerza mayor o caso fortuito

Causal: Otros

Fecha de resolución: 03/02/15

<i>Ejecución de Garantías</i>	<i>¿Se ejecutó la garantía?</i>	<i>Fecha de ejecución</i>	<i>Monto</i>	<i>Moneda</i>
	No			

4. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

<i>Tipo de documento</i>	<i>Fecha de publicación en el SICOES</i>	<i>Descargar</i>
No se encontraron documentos relacionados		

5. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

<i>Responsable de publicación:</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Logue</i>
	Karen Giovana Albarracin Gil	Resp. Adquisicion De Bienes Y Servicios	kaalbarracin
<i>Fecha de publicación:</i>	03/02/15		

Imprimir Cerrar